ASF Auditoría Superior de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS

1 Proceso de ejecución de Auditoría.

Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior

Objetivo

- Se determinarán y analizarán los aspectos a evaluar en la práctica de las auditorías a la gestión financiera municipal por parte de cada Entidad de Fiscalización Superior.

Contenido

1 Introducción y objetivo del curso

2 MODULO I Marco jurídico aplicable en la ejecución de Auditorías por parte de los Entes de Fiscalización Superior en los estados de la República Mexicana.

3 MODULO II DOCUMENTOS BÁSICOS EN LA FISCALIZACIÓN EN MÉXICO..

4 MODULO III DOCUMENTOS BÁSICOS EN LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL.

5 MODULO IV LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y SUS FASES.

6 MODULO V TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE AUDITORÍA

7 MODULO VI OTRAS PRÁCTICAS DE AUDITORÍA

8 MODULO VII ÍNDICES Y MARCAS DE AUDITORÍA

9 MODULO VII PREPARACIÓN Y REVISIÓN DEL BORRADOR DEL INFORME

Introducción

- La fiscalización en México ha avanzado a pasos agigantados desde la llegada de las Tecnologías de la Información. Ahora, a través de los portales que en internet cuentan los municipios, se puede acceder a infinidad de datos que antes sólo los conocían unos cuantos.

Esto viene a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, la cual es un es un fundamento básico para la vida democrática de un país.

Es a través de una efectiva fiscalización superior que el pueblo puede exigir una rendición de cuentas por parte de quienes tienen a su cargo las tareas administrativas y de diseño de planes y programas de gobierno.

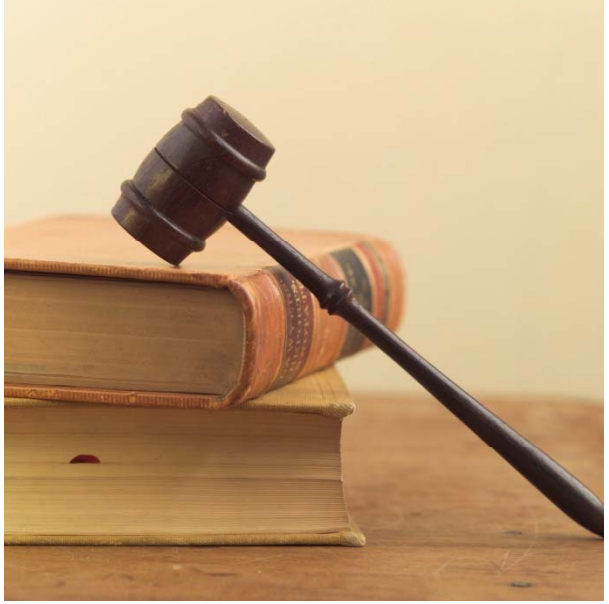

La Auditoría Gubernamental es el mejor medio para verificar que la gestión pública se haya realizado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. La auditoría se ha convertido en un elemento integral del proceso de responsabilidad en el sector público. La confianza depositada en el auditor gubernamental ha aumentado la necesidad de contar con normas modernas que lo orienten y permitan otros se apoyen en su labor

FISCALIZACIÓN

1.- ALIADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.- COADYUVA A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

Objetivo: Se investigará y examinarán los procesos y normativas, tanto nacionales como internacionales, para la realización de las Auditorías a las entidades gubernamentales en México a fin de incentivar la seguridad jurídica, transparencia, manejo de la información, mecanismos de seguimiento y disponibilidad de recursos que permitan a los Entes de Fiscalización Superior desempeñar la labor que les ha sido confiada por la sociedad, a la que deben todos sus esfuerzos.

Discutir cambios en la Fiscalización.

FACTURA ELECTRÓNICA

Rediseño de el proceso de auditoría

Para conocer el marco legal en México, hay que puntualizar jerarquías en ellas.

Jerarquías de las Leyes en México

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- Acuerdos y tratados internacionales
- Leyes generales
- Constitución Política de los estados
- Legislación federal
- Legislación estatal y leyes destinadas al municipio
- Reglamentaciones
- Disposiciones administrativas.

1.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

1.- Es la Ley Suprema, consagra un conjunto de normas y principios que tienen que ser observados, por toda la población que habite o transite en el territorio mexicano.

2.- Surgen las normas jurídicas, que regulan la actividad de las personas físicas y morales, las cuales en su conjunto constituyen el orden jurídico mexicano.

Artículo 115 de la Constitución Federal

Establece la naturaleza jurídica del municipio.

"Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre…".

Se desprende de esta parte legal, que el municipio es la célula de toda la estructura del Estado en tres aspectos vitales que son los siguientes:

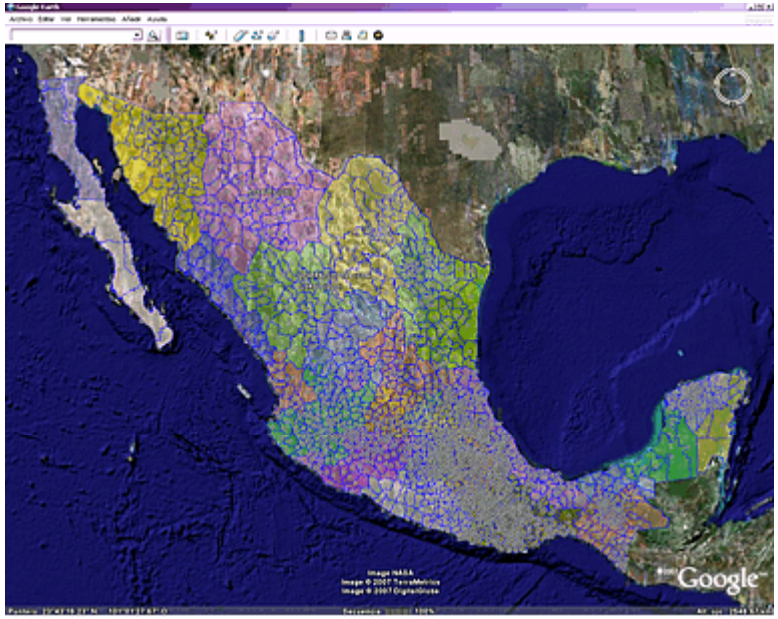

a) Territorio,
b) Organización política
y
c) Administrativa.

2.- Acuerdos y tratados internacionales

1.-Junto con lo que denominaron "leyes generales", son las normas de mayor importancia en la República mexicana, después de la Constitución.

2.-La consecuencia de esta decisión es que todas las leyes o normas que vayan en contra de lo que establecen los tratados internacionales pueden ser declaradas inconstitucionales.

3.- Leyes generales:

Dentro de las "leyes generales" sólo se encuentran aquellas que el Congreso tuvo que emitir por mandato expreso de algún artículo de la Constitución, como es el caso de la Ley General de Educación, la Ley General de Seguridad Pública y la Ley General de Asentamientos Humanos.

4.- Constitución Política de los Estados.

De las garantías individuales.
De las garantías políticas
De la población en el Estado
De la soberanía y forma de gobierno
De la forma de gobierno
Del territorio del estado
De la división de poderes
De las facultades del congreso del Estado

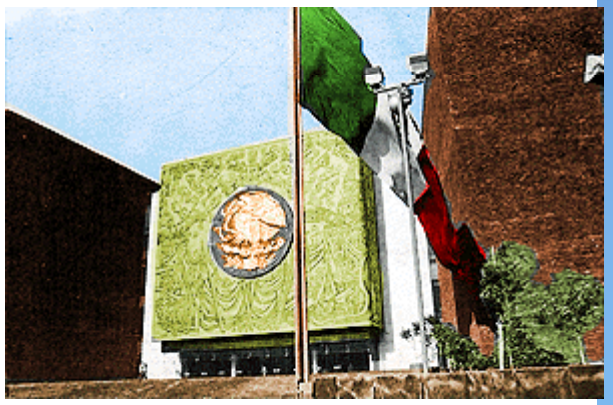

5.- Legislación Federal.

Visitar portal Gubernamental para conocer el marco Legal de la FEDERACION.

http://www.isaf.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=69:calificacion&catid=1:latest-news&Itemid=50

6.- Legislación Estatal y Leyes destinadas al Municipio.

Leyes

Ley de Fiscalización Superior para el Estado
Ley Catastral y Registral
Ley de Acceso a la Información Pública del Estado
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
Ley de Aguas del Estado
Ley de Bienes y Concesiones del Estado
Ley de Desarrollo Social del Estado
Ley de Deuda Pública
Ley de Gobierno y administración Municipal.

La estructura del Gobierno Municipal es diferente en cada entidad federativa, ya que la organización de la administración pública municipal es muy heterogénea.

Principios generales Municipales:

Municipio

1.- Base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas.

2.- Gobierno Republicano, representativo y democrático.

3.- Cuentan con personalidad jurídica propia.

Lectura: De estas lecturas, se puntualizará el marco legal para el inicio de las funciones de fiscalización y el desarrollo del proceso de auditoría. En los casos donde el Ente de Fiscalización Superior cuente con certificación en procesos de auditoría, se recomienda su estudio.

1.-Ley de la Auditoría Superior del Estado
2.- Reglamento de la ley de la Auditoría Superior del Estado.

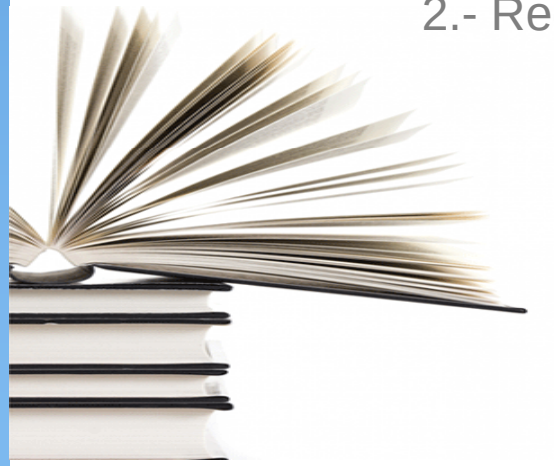

Ente de Fiscalización Superior

Son tres las funciones básicas de una EFS: fiscalizar, asesorar e informar.

a) Fiscalizar

Ni la fiscalización superior ni la auditoría gubernamental son fines en sí mismas; su objetivo último es contribuir a una mejor gestión financiera del Estado, mediante el control de los recursos públicos ejercidos en el pasado que permita hacer recomendaciones para el futuro.

b) Asesorar

La información de la EFS es de suma importancia, por lo que debe:

- Tener la facultad de dirigirse a la autoridad competente para que adopte las medidas necesarias y exija las correspondientes responsabilidades, y poder colaborar con estas autoridades mediante sus conocimientos periciales.
- Colaborar e intercambiar experiencias con otras EFS de ámbito nacional, regional y local, y con instituciones de educación superior, asociaciones profesionales o civiles interesadas en la auditoría superior.

c) Informar

Dos grandes disposiciones deben quedar plasmadas en la legislación:

- La EFS goza del derecho y la obligación de rendir informes al Poder Legislativo o al órgano estatal correspondiente sobre los resultados de su actividad, y publicarlos.
- La EFS debe hacer una rendición de cuentas a los poderes públicos y a la sociedad.

Manuales y acuerdos inherentes a la fiscalización en México.

1	Normas generales de Auditoría Pública. Guía general de Auditoría Pública.	http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/guia-general-de-auditoria-publica.html
	Se analizarán el concepto, la naturaleza y el objetivo de la auditoría pública. La Guía General de Auditoría Pública es el instrumento de apoyo que facilita y estandariza las actividades del trabajo de auditoría pública en la Administración Pública Federal, desde su planeación hasta la presentación del informe de auditoría, así como el seguimiento de las recomendaciones planteadas. Esta Guía General pretende ser un marco de referencia para garantizar calidad y homogeneización en las auditorías practicadas por auditores públicos; sin embargo, su aplicación total o parcial puede variar en función de las características del ente auditado y del juicio, conocimientos y experiencia del grupo auditor.	
2	ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2432_12-07-2010.pdf

3. Limitantes de la fiscalización.

1.-Puntos a considerar antes de iniciar.

CUENTA PÚBLICA

QUE ES?
QUE LA INTEGRA?

IX.- Cuenta Pública: Es el documento donde se consignan las actividades financieras llevadas a cabo en un ejercicio fiscal determinado por el Gobierno del Estado y los Municipios, con el objeto de comprobar que los ingresos estén de acuerdo a la Ley de Ingresos, que las partidas gastadas estén justificadas y son conformes con las normas de ejecución de los presupuestos de egresos;

Las Cuentas Públicas son constituidas por los Estados Contables, Financieros, Presupuestarios, Programáticos y demás información que muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos municipales, los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de las haciendas públicas municipales, y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, así como el resultado de las operaciones de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y Entes Públicos Estatales y Paramunicipales, además de los estados detallados de la deuda pública Municipal.

INTEGRACIÓN

I.- Los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general, el estado de origen y aplicación de recursos y, en su caso, los informes financieros que apliquen a los sujetos de fiscalización;

II.- El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del plan de desarrollo;

III.- La descripción clara del avance físico-financiero de los programas de inversión, señalando en cada uno, los objetivos, metas, costos y unidades responsables de su ejecución;

IV.- El análisis de los ingresos y egresos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior;

V.- El resumen sobre el alcance de metas programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando, en caso de variaciones, las causas que las originaron;

VI.- El informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, especificando importe, causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación;

VII.- La información sobre la situación de la deuda pública al finalizar el ejercicio; y

VIII.- En general, toda la información que se considere útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.

III. DOCUMENTOS BÁSICOS EN LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL.

INTOSAI
Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

Objetivo específico: Investigar del portal en internet de INTOSAI, material que sea aplicable en la práctica de las Auditorías en México, a fin de aplicar en lo conducente, metodologías que mejoren el rendimiento y consecución de los objetivos fijados en los planes de auditorías.

I.- INTOSAI y su influencia en la fiscalización superior de los estados democráticos.

La INTOSAI es una organización autónoma, independiente, profesional y apolítica creada para proporcionar apoyo mutuo, fomentar el intercambio de ideas, conocimiento y experiencias, actuar como portavoz oficial de las entidades fiscalizadoras superiores en la comunidad internacional, y promover una mejoría continuada en la diversificada gama de EFS que la integran.

II.- INTOSAI: Acervo documental guías para la Auditoría Superior.

a) Glosario de términos y expresiones seleccionados de auditoría gubernamental.
b) Normas de auditoría, que se emplean con ciertas modificaciones en el trabajo de fiscalización de las EFS en la Unión Europea.
c) Directrices sobre normas de control interno.
d) Normas de contabilidad.
e) Guía para la presentación de informes sobre la deuda pública.
f) Código de ética de la INTOSAI.
g) Normas para un mejor ejercicio de la auditoría de las privatizaciones.
h) Lineamientos sobre la auditoría de financiamiento público y privados, y concesiones.
i) Lineamientos para la mejor práctica en la auditoría de la regulación económica.
j) Orientación para la ejecución de auditorías de actividades con una perspectiva medio ambiental.
k) Control interno, que brinda las bases para la rendición de cuentas en el gobierno.

l) Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización.

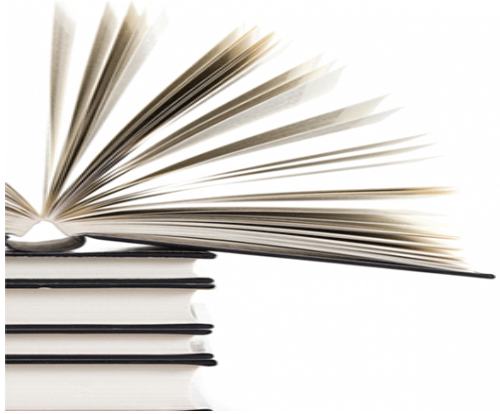

Se recomienda lectura:

1.- Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización.

Identificar de la lectura lo siguiente:

a) Declara la independencia de las EFS y las razones para ello, así como la naturaleza y las condiciones.

b) Expone las limitaciones existentes en las actividades de las EFS y el poder de las decisiones de éstas.

c) Proporciona directrices metodológicas sobre el contenido y los campos de actividad de las EFS.

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

- ***Definición***

- Es la revisión y examen que llevan a cabo las entidades fiscalizadoras superiores a las operaciones de diferente naturaleza, que realizan las dependencias y entidades del gobierno central, estatal y municipal en el cumplimiento de sus atribuciones legales.

CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA

1. Incluye evaluaciones, estudios, revisiones, diagnósticos e investigaciones .
2. Cumplimiento de disposiciones legales y objetivos de programas.
3. Es objetiva.
4. Dirigida por un auditor o CP a nivel universitario.
5. A posteriori.
6. Verifica legalidad, veracidad y propiedad.
7. Evalúa operaciones, comparando con normas de rendimiento, de calidad u otras normas, como políticas, planes, objetivos, metas, disposiciones legales, principios generalmente aceptados y el sentido común.
8. Concluye con un informe verbal y otro escrito.
9. El informe contiene hallazgos

1.- Elementos:

La función de fiscalización, encierra elementos fundamentales para el desarrollo y consolidación de la democracia. Dichos elementos son:

- Rendición de cuentas;
- Vigilancia y auditoría;
- Sanciones por acciones irregulares; y
- Transparencia en el desarrollo de las operaciones.

Todos los elementos están dirigidos a cumplir el siguiente objetivo: garantizar los canales formales e informales, que promueven las conductas éticas y honestas que fomenten la transparencia.

2.- Objetivos:

Los objetivos de la función de fiscalización son:

1.- Promover la cultura de rendición de cuentas;

2.- Cautelar el uso apropiado y legal de los recursos públicos;

3.- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y la normativa gubernamental;

4.- Contribuir a la mejora y la calidad de la gestión pública;

5.- Identificar y disminuir las decisiones discrecionales;

6.- Promover valores y responsabilidades de los servidores públicos; y

7.- Fomentar la transparencia.

8.- Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

9.- Determinar la razonabilidad de la información financiera.

10.- Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión pública y fortalecer el sistema de control interno de la entidad auditada.

Objetivos generales

A).- Promover mejoras o reformas constructivas.

B).- Determinar que se estén llevando a cabo los programas legalmente autorizados.

C).- Averiguar si los recursos humanos, materiales y financieros son utilizados de manera eficiente.

D).- Rentas e ingresos correctamente determinados.

E).- Uso eficiente y económico de los recursos.

F).- Comunicar oportuna y claramente a las dependencias de las entidades y a otros niveles de gobierno sobre todo hallazgo significativo.

3.- Metodología de la función de fiscalización:

La función fiscalizadora se integra por métodos y procedimientos, que se agrupan en las siguientes fases:

1.- Planeación y programación;

2.- Desarrollo de auditoría; y

3.- Control y seguimiento.

En cada fase se realizan actividades a fin de obtener los elementos necesarios para proceder al inicio de la siguiente. Esto es, de la planeación y programación se genera un programa de trabajo el cual se ejecuta, desarrollando el proceso de auditoría para cada una de las revisiones programadas. Como producto del desarrollo de auditoría, se realiza un informe de resultados, al cual se le deberá de dar seguimiento a efecto de verificar la corrección, prevención o establecimiento de las medidas que se indiquen en dicho informe.

4.- FASES DE LA FISCALIZACIÓN:

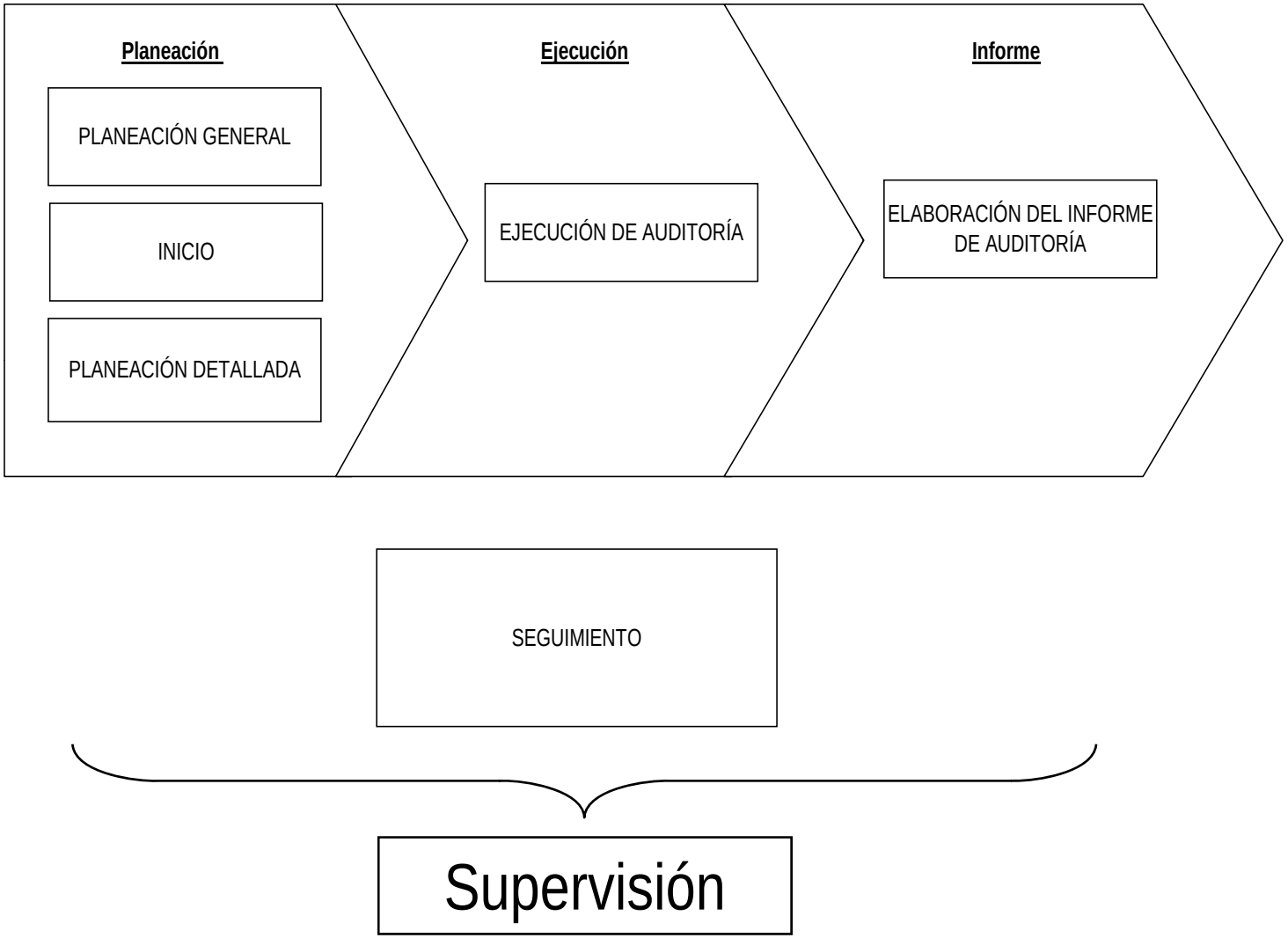

5.- Tipos de Auditoría:

Tipos de Auditoría

1.- REVISION DE CUENTAS PÚBLICAS

2.- AUDITORÍAS

- A) Integral
- B) Específica
  - 1-Financiera
  - 2-Obra Pública

3.- INVESTIGACIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES

Diferencias principales entre la auditoría gubernamental y financiera.

	Auditoría financiera	Auditoría Gubernamental
1.- OBJETO	Expresar una opinión sobre los estados financieros	Promover mejoras en la economía, efectividad, eficiencia en la operación y en los controles gerenciales de las entidades
2.- ALCANCE	Sistema contable, libros principales y registros contables.	Sistema contable, libros principales y registros contables. Además, abarca la revisión de los procesos con la finalidad de aumentar la economía, efectividad y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.
3.- HABILIDADES	Contadores Públicos	Interdisciplinario con entrenamiento continuo.
4.- USUARIOS	Socios, accionistas, dueños, inversionistas entre otros	Poderes del estado y público en general.
5.- Normas de actuación del Auditor.	(*) NIF, NIIF, NAGA, NAGU, NIAS.	Se rige por leyes además de las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados.
6.- Dictamen	Dictamen financiero	Dictamen financiero y dictamen técnico – jurídico.
7.- Resultado de la auditoría	Dictamen sobre estados financieros	Informe con observaciones, conclusiones y recomendaciones del sujeto de fiscalización.
8.- Énfasis	Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad	Propone mejoras positivas en la gestión financiera, resultados y controles gerenciales. Así como acciones preventivas y/o correctivas.
9.- Enfoque	Financiero	De acuerdo al tipo de trabajo a desarrollar: financiero, cumplimiento a la legalidad y/o programas de investigación de situaciones excepcionales.
10.- Criterio de éxito	Opinión sin salvedades.	El sujeto fiscalizado implementa las recomendaciones y solventa las observaciones.

ASF Auditoría Superior de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS

POR SU PARTICIPACIÓN

GRACIAS